

**IMPORTANTE
PARA NIVEL SECUNDARIO**

Movimientos Escuelas Promotoras Nivel Secundario

COMUNICACIÓN N° 233

JEFATURAS DE REGIÓN 1 A 25 Y

ENTIDADES REPRESENTANTES DEL SECTOR

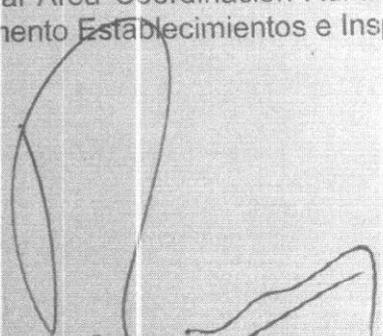
Se solicita a los Representantes Legales de los servicios educativos con aporte estatal que se encuentren dentro de las Escuelas Promotoras de Nivel Secundario, enviar los movimientos correspondientes a las licencias y alta de sus suplentes para la carga en el sistema Host al Departamento Establecimientos e Inspecciones.

Los movimientos deberán ser presentados teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los mismos serán liquidados desde el momento en el cual se produjo la novedad.
- Deberán respetar para su presentación la forma y documentación de acuerdo al tipo de licencia.
- Las suplencias deberán ser presentadas para las horas del Nuevo Formato, así como también para las curriculares.
- El plazo límite para el envío de los movimientos que deben liquidarse con retroactividad, será hasta el 5to día hábil del mes de octubre.
- En los casos en que el titular con licencia no este dado de alta, el movimiento tendrá que ser enviado (solo el titular) al Área Coordinación Administrativa. El suplente deberá ser enviado al Departamento Establecimientos e Inspecciones.

La Plata, 12 de septiembre de 2018

DIEGEP


Dr. JUAN CRUZ RODRIGUEZ
Director
Sección de Educación de Gestión Privada
División General de Cultura y Educación
de la Prov. de Bs. As.